

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35430 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1106/15, con NIG 0401342M20150001142, por auto de fecha 17/05/2016, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado y necesario a la entidad Natura Alpujarreña, S.L., con CIF B-04478707, con domicilio en avenida de los Juegos Mediterráneos, n.º 5, bloque 16, portal 3, 2.º A, de El Toyo-Retamar de Almería.

2.º Dispone que se ha procedido a la sustitución respecto del deudor por solicitud de concurso necesario declarado, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del administrador sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal, tales facultades serán sustituidas por el Administrador concursal.

3.º Que los acreedores de la entidad concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designa ha sido D. Javier Martínez Moreno, Letrado, con domicilio en C/ Obispo Orberá, n.º 29, 2.º 3, de Almería, 04005, con dirección de correo electrónico: javiermartinezabogados@gmail.com, con n.º de teléfono 950 266605, y n.º de fax 950 266605.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038590-1